



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

105
14 FEB. 2018

RESOLUCION No.

Por medio del cual se inscriben dignatarios de la ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y 525 DE 1990

CONSIDERANDO

Que la **ALIANZA COLOMBO FRANCESA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0523 del 31 de agosto de 1968, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **FERNANDO LUIS GARCIA DEL RISCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 9093580, expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA**, entidad sin ánimo de Lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T y C. ha solicitado la inscripción de dignatarios del órgano de Administración y del Órgano de control para el presente periodo estatutario de la entidad que representa; que de conformidad con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha 18 de mayo del 2017 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de junio del 2017 y con fundamento en el Parágrafo del artículo 16 de los Estatutos de la Entidad se extenderá hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria sino se realizara a anterior.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales y de los Estatutos de la entidad, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que de acuerdo a los estatutos, el presente periodo estatutario comprenderá desde la fecha de la fecha de la Asamblea General Extraordinaria hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria, sino se realizara la anterior, tal como lo señala el Artículo 16 de los estatutos de la entidad así:

"Artículo 16: la duración de las funciones de la Junta Directiva es de un (1) año a partir del 31 de marzo siguiente a la reunión ordinaria de la Asamblea General.

En caso de que esta elección se produzca en Asamblea Extraordinaria su periodo será desde esta fecha hasta la próxima Asamblea Ordinaria o hasta la próxima extraordinaria si no se realizara la anterior."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y la inscripción del Órgano de Control de la entidad **ASOCIACIÓN ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA**, para el presente periodo estatutario comprendido a partir del 18 de mayo del 2.017, hasta la próxima Asamblea Ordinaria o extraordinaria si no se realizara la anterior.

JUNTA DIRECTIVA.		
CARGO	NOMBRE	C.C
Presidente	FERNANDO LUIS GARCIA DEL RISCO	9.093.580
Vicepresidente	OLGA RAQUEL BARRIOS DE VIDES	22.770.454
Tesorero	DILCIA EUFEMIA CORREA REYES	33.119.946
Secretaria	MARINA DEL SOCORRO SERPA REYES	33.173.808
Vocal	ANDRES AVELINO PEREZ BATISTA	9.053.941
Vocal	LEOBARDO CELIN MARRUGO MUÑOZ	17.073.258
Vocal	BETSY VIOLETA MORA DE CARDOZO	C.E 162478
Vocal	GLENYS MARIA CABARCAS HERNAND	33.145.150
Vocal	ALCIRA PEÑA VILLAMIL	33.128.842
Fiscal	JUNIO AURELIO FERNANDEZ POLO	9.068.065



RESOLUCION No.

Por medio del cual se inscriben dignatarios de la ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	C.C. Y T.P
Revisor Fiscal	LUIS DANIEL MERCADO DIAZ	1.047.407.544 – 188383-T

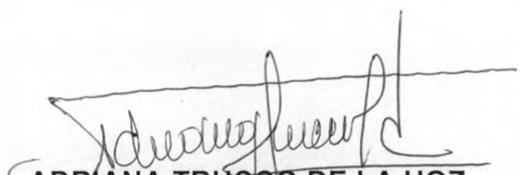
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

14 FEB. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar.


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ.
Secretaria Jurídica.